



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1105 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

10 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 5045 SIAF Nº 12409, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. Memorando Nº 7950-2024-GRJ/GRDS de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 065-2025/GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 456-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 656-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 322-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 2840-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 759-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo Nº1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº.	9345685
EXP. Nº.	5973195



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, con RUC 10716961333, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 12,500.00 soles.

Contando con el Memorando N° 7950-2024-GRJ/GRDS de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 065-2025/GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 456-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (20%) por el monto de S/ 2500.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 5045 SIAF N° 12409, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 656-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1798, en la Meta: 88 Especifica: 2.6.7.1.5.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 2,500.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 322-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable (20%) conforme al termino de referencia con orden de servicio N° 5045 SIAF N° 12409, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 2,500.00 soles a favor del proveedor **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2840-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **GUTIERREZ**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ROJAS ESTEFANI ELIZABETH, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 759-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, con RUC N° 10716961333, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 5045, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3. por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1798.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **GUTIERREZ ROJAS ESTEFANI ELIZABETH**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 04 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAYO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5045 SIAF N° 12409, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.5.3.
MONTO	: S/ 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL